

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Julio de 1920).

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚM. 2.247.

Con esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917 para la aplicación de la ley de Epizootias se declaran oficialmente infectados de glosopeda los términos municipales de Alcajos, Castrejón, Castrodeza, Lomoviejo, Medina del Campo, Nava del Rey, Pozaldez, La Seca, Torrecilla de la Orden, Torrebatón, Vega de Ruiponce y Villaverde de Medina, debiendo portanto cumplimentarse con todo rigor en los mismos las disposiciones sanitarias correspondientes y muy especialmente lo preceptuado en los artículos 223 al 225 del Reglamento mencionado.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid 13 de Julio de 1920.

El Gobernador,

Ángel Zurita Vergara.

## GOBIERNO CIVIL

## Servicio de Higiene y Sanidad pecuaria.

CIRCULAR NÚM. 2.269.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917 para la aplicación de la ley de Epizootias vigentes se declara en estado de infección de rabia canina esta Capital y su término municipal, debiendo por tanto cumplirse desde la fecha en la misma lo dispuesto en los artículos 175 al 179 del Reglamento de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 15 de Julio de 1920.

El Gobernador,

Ángel Zurita Vergara.

Núm. 2.250.

## Séptima Inspección general.

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## Distrito de Valladolid.

El día 24 del actual y hora de las doce de la mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Simancas ó quien haga sus veces y en las oficinas del Distrito forestal, Avenida de Alfonso XIII, número 7, 3.º, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de 286 y 1/2 carceles de leña gruesa y 18.600 cargas de ramera procedentes de olivación en el

monte titulado «Pinar Pimpollada», perteneciente al pueblo de Simancas, bajo el tipo de cinco mil ciento setenta y ocho pesetas, y sesenta y ocho céntimos, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 9 de Julio de 1920.—

El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 2.243.

Administración principal de Correos de Valladolid.

## ANUNCIO.

Debiendo procederse á la celebración de la subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas del Ramo de Medina de Rioseco y Mayorga y viceversa, sirviendo á Berruaces, Ceinos y Becilla de Valderaduey, con un recorrido de treinta y seis kilómetros con quinientos metros y en un tiempo que no exceda de cinco horas, por término de cuatro años y bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en las oficinas del Ramo de Valladolid, Medina de Rioseco y Mayorga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero del artículo segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificacio-

nes introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el 20 del próximo Agosto á las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Valladolid el día veinticinco del propio Agosto, á las once horas.

## Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de.... vecino de... según cédula personal número... se obliga á desempeñar la conducción diaria del correo desde Medina de Rioseco á Mayorga y viceversa, sirviendo á Berruaces, Ceinos y Becilla de Valderaduey, con una distancia total de 36'500 kilómetros y en un tiempo máximo para su recorrido, de cinco horas, por el precio de... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de ochocientas pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Valladolid 12 de Julio de 1920.

—El Administrador principal, Ricardo Lopez Palacios.

## MINISTERIO DE ESTADO

## SECCION TERCERA

## Patronato de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalén.

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1919, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha del ingreso	NOMBRE DEL COMISARIO	Forma de la entrega	Pesetas.
Albarracín.	16 Junio..	D. José María Gomez..	Giro postal.	27'00
Almería.	29 Abril..	» Diego Márquez..	Idem id.	141'10
Astorga.	27 Diciembre.	» Felipe Arias.	Entrega D. Isidro Arauzo.	1.325'00
Avila.	8 Enero..	» Raimundo Perez Gil.	Giro postal.	91'00
Badsjoz.	10 Octubre.	» Jorge Sangorrin.	Idem id.	65'00
Barbastro.	9 Enero..	» Manuel Sesé.	Cheque c/ al Banco Urquijo.	320'47
Barcelona..	21 Agosto.	» Isidro Casañas.	Idem id. Aldama y C. <sup>ta</sup> .	640'10
Burgos..	2 Julio..	» Ignacio Martin Mingo.	Idem id. al Banco Hispano-Americano..	1.240'00
Calahorra.	2 Enero..	» José María Goy.	Idem id. al Banco Español Río de la Plata.	389'00
Canarias..	12 Febrero.	» Bernardo Cabrera.	Idem id. al Banco de España.	241'00
Cartagena..	16 Abril..	» Jesús Romero.	Idem id. al idem al id.	584'00
Ceuta..	18 Enero..	» Manuel Miranda.	Libranza del Giro Mutuo.	17'00
Ciudad Real..	10 Febrero.	» Eloy Fernandez.	Entrega D. Gonzalo Morales de Satién.	175'00
Ciudad Rodrigo.	4 Diciembre.	» Lucas Perez Pacheco..	Giro postal.	152'45
Córdoba.	3 Febrero.	» José Blanco.	Idem id.	4'50
Cuenca..	29 Diciembre.	» Eusebio H. Zazo.	Idem id.	63'00
Gerona..	21 Agosto.	» Antonio Ayarra.	Entrega personalmente.	2.128'75
Granada.	5 Febrero.	» Cayetano Maria Navarro..	Giro postal.	485'00
Guadix..	31 Diciembre.	» José Antonio Fajardo..	Cheque c/ al Banco Hispano Americano.	250'00
Huesca..	26 Febrero.	» Carlos Rodriguez.	Idem id. al Banco de España.	103'22
Jaca.	14 Enero..	» Domingo Borruei.	Giro postal.	155'26
Jaén..	30 Enero..	» Cristino Morrondo..	Idem id.	255'10
León.	31 Diciembre.	» Manuel Dominguez.	Cheque c/ al Banco de España.	2.033'50
Lérida..	12 Febrero.	» Donato Cavia.	Giro postal.	25'50
Lugo..	6 Agosto.	» Tomás Suarez.	Entrega D. Antonio Quílez.	950'00
Madrid..	31 Diciembre.	» José Perez Rojano.	Entrega por recaudado en el almacén.	652'00
Málaga..	17 Enero..	» Francisco de P. Velasco.	Cheque c/ al Banco Español de Crédito.	332'60
Mallorca.	24 Febrero.	» Martin Llobera..	Giro postal.	1.054'80
Menorca.	21 Febrero.	» Gabriel Vila.	Idem id.	200'00
Mondónedo.	16 Enero..	» Elías Montero.	Idem id.	22'00
Orense..	28 Enero..	» Faustino Dégamo..	Idem id.	140'00
Orihuela..	19 Febrero.	» Joaquín Espinosa..	Cheque c/ al Banco de Cartagena.	537'50
Ozma..	1.º Febrero.	» Pedro del Pozo..	Entrega D. Julián P. Ortega.	314'00
Oviedo..	28 Enero..	» Francisco Sanz Baztan.	Giro postal.	405'00
Palencia.	27 Diciembre.	» Pablo Madrid.	Idem id.	22'30
Pamplona..	31 Enero..	» Emilio Román Torio.	Cheque c/ al Banco de España.	5.941'45
Palencia..	21 Julio..	» Policarpo María Barco.	Giro postal.	87'00
Salamanca.	9 Enero..	» Federico de Liñán..	Entrega D. José Méndez.	443'00
Santander..	30 Julio..	» Wenceslao Escalzo.	Cheque c/ al Crédit Lyonnais..	1.217'40
Santiago.	12 Febrero.	» Claudio Rodriguez.	Giro postal.	90'00
Segorbe.	5 Julio..	» Romualdo Amigó..	Idem id.	125'00
Segovia.	28 Junio..	» Miguel Perez Rodriguez..	Idem id.	169'15
Sevilla..	30 Abril..	» Mariano Gomez Saucedo..	Idem id.	1.370'00
	30 Junio..		Idem id.	155'20
Sigüenza..	21 Febrero.	» Ambrosio Mablona.	Entrega personalmente.	229'57
Tarazona.	4 Julio..	» José María Sanz.	Cheque c/ London County..	132'00
Tenerife.	21 Enero..	» Francisco Soler..	Giro postal.	150'00
Teruel..	26 Junio..	» Salustiano Sanchez.	Idem id.	14'50
Toledo..	22 Diciembre.	» Gabino Marqués.	Entrega D. Enrique Podadera..	98'00
Tudela..	4 Julio..	» Angel Castillejo.	Cheque c/ London County..	66'00
Tuy..	10 Febrero.	» José Rodriguez de Perez..	Idem id. al Crédit Lyonnais.	313'35
Urgel..	18 Enero..	» Juan Cremades.	Idem id. al Banco Hispano-Americano.	914'00
Valencia..	10 Febrero.	» Antonio Planas.	Idem id. al Crédit Lyonnais.	2.185'00
Valladolid..	8 Agosto.	» Antonio G. San Román.	Giro postal.	376'75
Vich..	22 Febrero.	» Ramón Corbella.	Cheque c/ Sres. Garcia Calamarte.	870'80
Vitoria..	10 Febrero.	» José Leoncio O. de Zarate.	Idem id. al Banco de Bilbao.	1.234'86
Zaragoza.	3 Febrero.	» Pedro Gomez.	Giro postal.	48
	16 Diciembre.		Idem id.	500
Total general.				32.221'62

NOTA. Han manifestado no haber obtenido recaudacion alguna las Comisarias de Coria, Tortosa y Zamora. No pudo rendir cuenta en tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, la de Ibiza. No han rendido cuenta las de Cádiz y Tarragona. Importa esta cuenta las figuradas treinta y dos mil doscientas veintiuna pesetas con sesenta y dos céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1920.—El Interventor, Federico Pino.—V.º B.º, El Jefe de la Seccion, Servando Crespo.

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 2.259.

## Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Julio de 1920.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	9970	26	1293	38	541	13	11804	77
Capítulo 2.º—Servicios generales..	1943	33	400		250		2593	33
Capítulo 3.º—Obras obligatorias..	5037	68	9545	65	»		14583	33
Capítulo 4.º—Cargas..	14910	99	574	76	»		15485	75
Capítulo 5.º—Instruccion pública..	6379	13	998		»		7377	13
Capítulo 6.º—Beneficencia..	91979	65	21784	91	»		113764	56
Capítulo 7.º—Correccion pública..	2685	67	492	25	»		3177	92
Capítulo 8.º—Imprevistos..	»		»		1250		1250	
Capítulo 10.º—Carreteras..	3752	08	321	25	»		4073	33
Capítulo 12.º—Otros gastos..	»		3603	38	»		3603	38
Capítulo 13.º—Resultas..	»		»		»		»	
<b>TOTAL..</b>	<b>136658</b>	<b>79</b>	<b>39013</b>	<b>58</b>	<b>2041</b>	<b>13</b>	<b>177713</b>	<b>50</b>

Valladolid á 30 de Junio de 1920.—El Contador de fondos provinciales interino, *Eumenio Rodríguez*.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, *E. Gomez Diez*.

Comisión provincial.—Sesion 10 Julio 1920.—Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.—*Pinilla*.—*Gonzalez*.—*Cabello*.—*Gomez Tellez*.—*Miguel Romero*.—El Secretario accidental, *Pedrosa*.

NUM. 2.249.

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Mayo de 1920.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa	Capital..	Capital..	Bovina	1	5	»	4	2
	Viruela	Medina del Campo..	Ovina	8	173	145	3	33
	»	»	»	»	12	»	»	12
	»	»	San Vicente del Palacio	»	»	28	»	2
	»	»	Velascálaro..	»	195	45	»	238
	»	»	Villaverde de Medina..	»	12	»	4	»
Agalaxia contagiosa	Mota del Marqués..	Villasexmir..	»	93	»	93	»	»
	Villalón de Campos..	Urones de Castroponce	»	332	(sin datos)	»	»	332
	Valoria la Buena..	San Martin de Valveni	»	»	»	»	»	»
Mal rojo	Olmedo..	Alcazarén..	Porcina	»	19	»	12	7
		Ataquines..	»	12	»	»	12	»
Pulmonia contagiosa	Valoria la Buena..	Mucientes..	»	8	»	7	1	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Diez Blas*.

NUM. 2.255.

San Martin de Valveni.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 á 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 de indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

San Martin de Valveni 13 de Julio de 1920.—El Alcalde, *Ubaldo Vallejo*.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de *Vitlvaqueriu*

NUM. 2.263.

Torrecoilla de la Abadesa.

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, se anuncia la vacante para su provision en propiedad con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que deseen optar á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia durante el plazo de treinta días á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torrecoilla de la Abadesa á 3 de Julio de 1920.—El Alcalde, *Rafael Olivares*.

NUM. 2.265.

Torrelobato n.

Para proceder con el debido acierto á la confeccion del repartimiento general de utilidades á que se refiere el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se hace preciso que los contribuyen-

tes lo mismo vecinos que forasteros, como los colonos, presenten durante el plazo de ocho días en esta Secretaría del Ayuntamiento las correspondientes relaciones de todas las utilidades que obtengan en este término municipal y demás que sean objeto de gravamen, tanto en la parte real como en la personal de indicado repartimiento, de no verificarlo en el plazo señalado, se les tendrá por conformes en las utilidades que les señale la Junta.

Torrelobaton 12 de Julio de 1920.—El Alcalde accidental, Emilio Iscar.

Núm. 2.246.

### Traspinedo.

#### ANUNCIO

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1919 al 20, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á fin de que los vecinos que lo deseen puedan examinarlas y formular las reclamaciones que crean justas, advirtiéndole que pasado el plazo, no se admitirán las que se presenten. Traspinedo a 9 de Julio de 1920.—El Alcalde, Miguel Lopez.—El Secretario, Mariano Lopez

Núm. 2.254.

### Tordesillas.

Don Damian Milan y Alonso, Alcalde constitucional de Tordesillas.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de utilidades, correspondiente al primer trimestre de 1920 al 21, tendrá lugar en este término durante los días 19, 20 y 21 del corriente mes, por el Recaudador Don Jesús Moneo Mingo, ó sus Auxiliares, cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial y permanecerá abierta desde la hora de las nueve hasta las quince.

En su consecuencia se invita á los contribuyentes, tanto de la localidad, como forasteros á que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas.

Se hace saber también que durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de citado mes, de nueve á quince estará abierta la cobranza en

su segundo periodo voluntario, en el domicilio del Recaudador, sito en Valladolid, calle de la Libertad, 22, y que pasados dichos periodos se procederá á la exaccion del impuesto por la vía de apremio.

Tordesillas 13 de Julio de 1920.—El Alcalde, Damian Milan y Alonso.

Núm. 2.245.

### Villabañez.

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la vacante de Recaudador de los impuestos de este Municipio, con el premio del cuatro por ciento de las cantidades que realice y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Alcaldía, dentro del plazo de ocho días.

Villabañez 10 de Julio 1920.—El Alcalde, Marcelino Palomino Tejedor.

Núm. 2.251.

### Villaverde de Medina.

Se halla depositada en esta Alcaldía, desde el día nueve de los corrientes en que se encontró desmandado en las eras del vecino de esta villa, D. Isaac Barrocal Zamorano; un bueho ó pollino como de uno á dos años de edad, de pelo pardo, alzada regular y un poco bozalvo.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de su dueño y se presente á recogerlo previa indemnización de gastos, despues de haber acreditado su legitima pertenencia.

Villaverde de Medina 12 de Julio de 1920.—El Alcalde, Antonio Rodriguez.

Núm. 2.261.

### La Zarza.

Por defuncion del que la desempeñaba, se encuentra vacante en este Ayuntamiento la plaza de Inspector de carnes, dotada con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los Profesores Veterinarios que aspiren á desempeñarla dirigirán sus instancias documentadas y

reintegradas debidamente á este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días á contar desde el siguiente del en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial de la provincia.

La Zarza á 21 de Junio de 1920.—El Alcalde, Julian Condon.

Núm. 2.262.

### Villafrades de Campos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 365 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á demás de la consignacion en presupuesto tiene la asistencia de 95 paras de labor al precio de 20 pesetas por par, el tiempo para solicitar dicha plaza será el de quince días y los aspirantes serán licenciados de Profesor Veterinario.

Villafrades á 1.º de Julio de 1920.—El Alcalde, Domingo Ramos.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.242.

#### CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad se cita por medio de la presente á Nicolás Bustamante Martinez, de ignorado paradero á fin de que en concepto de testigo comparezca ante S. E. la Audiencia provincial de esta Ciudad el día diez y siete de Agosto próximo á las nueve y media de su mañana al juicio oral de la causa contra Julio Requejo Manzano, sobre lesiones; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid diez de Julio de mil novecientos veinte.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 2.241.

Sanz Ruiz, Eulogio, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion sastre, de 23 años, hijo de Eulogio y de María, domici-

liado últimamente en la calle de Alamillos, letra F, processado por hurto de un abrigo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza (Secretaría del Sr. Cuesta), á fin de constituirse en prision en la Carcel de esta Ciudad, decretada por la Audiencia provincial de la misma.

Núm. 2.244.

#### REQUISITORIA.

Martinez Mate, Gregorio José, de 22 años, soltero, camarero, sin domicilio, pero parece ser trabajaba últimamente en Zaragoza, sin que consten más datos, y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, en este Juzgado al objeto de notificársele el auto de procesamiento dictado contra el mismo, con fecha de ayer, en sumario que se instruye sobre estafa en union de otros y constituirse en prision, se ruega á las Autoridades procedan á su busca, captura y conduccion á estas prisiones, caso de ser habido, y cuyo individuo según se dice es de Valladolid, conocido por «Pope».

Borja 10 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Santiago Calvo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.236.

Aguado Sanchez, Cándido, hijo de Juan y de Aniceta, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid, de esta to soltero, profesion jornalero, de 22 años de edad, estatura 1'670, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Tudela de Duero, provincia de Valladolid, processado por desercion por haber fido á concentracion, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitan de Artillería Juez instructor del 14 Regimiento de Artillería pesada, D. Joaquín Carvalho Alvarez, residente en Medina del Campo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo 8 de Julio de 1920.—El Capitan Juez instructor, Joaquín Carvalho.

## VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Dipntacion